



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

EXPEDIENTE N ° 159CM.24

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A NIVEL DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INTERVENCIÓN EN LA ALCAZABA DE MÉRIDA.

Por el Concejal Delegado de Turismo se formula propuesta para la contratación del Servicio de asistencia técnica, a nivel de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, para la intervención en la Alcazaba de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Servicio de asistencia técnica, a nivel de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, para la intervención en la Alcazaba de Mérida.

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado sumario

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 40.000,00 €

Financiación por otras entidades: Financiado por los fondos de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Plazo de Ejecución: Según PPT 2 meses.

Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
33.057,86 €	6.942,14 €	40.000,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
33.057,86 € (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 3391b74bf400923f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3391b74bf400923f>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejál

Fecha: 07-06-2024 12:50:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

Entidad/Convenio				Aportación
Fondos NextGeneration-EU				100%
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
			100 %	
Ejecución	2024		40.000 €	2 meses

Con fecha 13.05.2024 por el técnico municipal de Proyectos Europeos D. David Machón Torrado se informa que debe considerarse elegible *“la consignación presupuestaria del contrato referido en relación al importe del mismo, el objeto del contrato, el plazo y su forma de ejecución, supeditada a la propia subvencionabilidad del resto de actuaciones que se enmarcan dentro del convenio.*

No obstante, la elegibilidad quedará supeditada al cumplimiento, tanto en la tramitación como en la ejecución del contrato, de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y demás normativa concordante.

En el mismo sentido, la elegibilidad también estará condicionada al estricto cumplimiento en la ejecución del contrato, de las cláusulas recogidas en el “Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, para la Ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, denominado “Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente”, Resolución de 24 de agosto de 2022 (DOE N.º 170 de 2 de septiembre de 2022), y en especial al cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en su Anexo III. A este respecto se hace constar que el referido convenio establece que “... las actuaciones de este PSTD deben ser ejecutadas por la entidad local en el plazo de tres años, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2025”

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Resolución de la Delegación de Contratación de fecha 28 de mayo de 2024 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

2º.- Informe del Sr. Interventor de fecha 30 de mayo de 2024 por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

3º.- Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la responsable de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de mayo de 2024 que han de regir el contrato.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejál

Fecha: 07-06-2024 12:50:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

4º.- Informe de la letrada de la Asesoría Jurídica de fecha 4 de junio de 2024 por el que no se aprecia obstáculo legal para aprobar el expediente de contratación.

5º.- Informe favorable del Sr. Interventor de fecha 6 de junio de 2024 de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.

6º.- Informe propuesta de la responsable de Sección de Contrataciones y Patrimonio de fecha 7 de junio de 2024 por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y por tanto procede su aprobación por el órgano de contratación.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para el servicio de asistencia técnica, a nivel de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, para la intervención en la Alcazaba de Mérida, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO: Designar a D. Ignacio Candela Maestu responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

QUINTO: Publicar anuncio de licitación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.

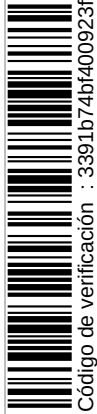
SEXTO: Publicar en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Concejal Delegada de Contrataciones

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 3391b74bf400923f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3391b74bf400923f>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejal

Fecha: 07-06-2024 12:50:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 3391b74bf400923f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3391b74bf400923f>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejál

Fecha: 07-06-2024 12:50:43

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>